
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS
SIGLA : EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS
INSCRIPCION NO: S0037137 DEL 2 DE JUNIO DE 2010
N.I.T. : 900361203 1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN ESPECIAL
TIPO ENTIDAD : CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 3 DE ABRIL DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL : 261,614,729
PATRIMONIO : 156,201,529

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 17 NO. 2 - 51
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : EL.EJECREATIVIDADES@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 11 2 72
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : EL.EJECREATIVIDADES@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DEL 12 DE ABRIL DE 2010 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00173744 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION EL EJE CENTRO CULTURAL SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

Mario Fernando Ávila Cristancho

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 27 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00304795 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION EL EJE CENTRO CULTURAL SIN ANIMO DE LUCRO POR EL DE: CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA 09 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL 27 DE MARZO DEL 2018, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00304795 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION EL EJE CENTRO CULTURAL SIN ANIMO DE LUCRO, POR EL DE: CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS CON SIGLA EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
09	2018/03/27	ASAMBLEA GENERAL	2018/05/17	00304795

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2050

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE "EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS" ES EL DE GESTIONAR EL FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL SECTOR CULTURA, SOCIAL Y AMBIENTAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROCESOS CREATIVOS, COLABORATIVOS Y EN RED, POR MEDIO DEL DESARROLLO DE CONSULTORÍAS, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES, INVESTIGACIONES, METODOLOGÍAS, HERRAMIENTAS Y ENCARGOS ESPECÍFICOS. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, "EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS" PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA IDENTIFICAR, PROMOVER, PROVEER, ESTABLECER, COORDINAR, ASESORAR, PLANEAR, INDUCIR, MOTIVAR, IMPULSAR, CONTROLAR, PROPICIAR, ESTABLECER, GENERAR, DESARROLLAR, ACTUAR, REFORZAR, CANALIZAR, APOYAR, CONTRIBUIR, ETC., ACTIVIDADES COMO: A) PROMOCIONAR, GESTIONAR Y DAR A CONOCER PROCESOS SOCIALES, AMBIENTALES, CULTURALES, ARTÍSTICOS, ORGANIZATIVOS SOCIALES, COMUNITARIOS, DE DIVERSIDAD SEXUAL Y ÉTNICA, DE TODOS SECTORES SOCIALES Y GRUPOS DE EDAD, CON MIRAS A SU FORTALECIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y DIFUSIÓN. B) DESARROLLAR ESPACIOS DE EXPRESIÓN, CREACIÓN, DIFUSIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ARTÍSTICA. C) FOMENTAR INVESTIGACIONES ACADÉMICAS Y PROCESOS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO QUE BUSQUEN PROFUNDIZAR EN LOS TÓPICOS DE RELEVANCIA PARA LOS PROCESOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, ORGANIZATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES, COMUNITARIOS, POBLACIONALES, DE TODOS LOS SECTORES SOCIALES Y GRUPOS DE EDAD. D) ORGANIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES, PEDAGÓGICAS, SOCIALES Y AMBIENTALES TENDIENTES A PROMOVER LA DIVERSIDAD, LA EXPRESIÓN, LA CREACIÓN ARTÍSTICA, LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO, EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL APOYO A LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS SOCIALES, COMUNITARIOS, DE DIVERSIDAD SEXUAL Y ÉTNICA, DE TODOS SECTORES SOCIALES Y GRUPOS DE EDAD. E) OFRECER SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN TEMAS CULTURALES, SOCIALES Y AMBIENTALES. F) CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, ORGANIZACIONES CIENTÍFICAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA DESARROLLAR PROGRAMAS, ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS, PROYECTOS, ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN. G) RECIBIR EN DONACIÓN O COMODATO O ADQUIRIR BIENES

MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y/O PRIVADO COMO LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES A CUALQUIER TÍTULO, GRAVARLOS O ENAJENARLOS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, RECIBIR CONTRIBUCIONES, DONACIONES, LEGADOS, ETC., TANTO DE PERSONAS NATURALES COMO LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES, SIEMPRE Y CUANDO NO COMPROMETAN SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA. H) PROMOVER, GESTIONAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ARTES PLÁSTICAS, AUDIOVISUALES, PRÁCTICAS CULTURALES Y PRÁCTICAS DEL PATRIMONIO DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES. PARÁGRAFO: SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO E IGUALMENTE TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA CORPORACIÓN. PODRÁ TAMBIÉN LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS O QUE DE UNA U OTRA MANERA SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTOS, SIEMPRE CON ESTRICTA SUJECIÓN A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DEMÁS NORMAS DE OBLIGATORIA OBSERVANCIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8553 (ENSEÑANZA CULTURAL)

OTRAS ACTIVIDADES:
9003 (CREACIÓN TEATRAL)

CERTIFICA:

$ 156.201.529,00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 27 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00304827 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
MORALES SERRATO SANDY BIVIANA	C.C. 000000052709281
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CHACON URIBE MANUEL LEONARDO	C.C. 000000079961719
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
DIAZ GARCIA LAURA	C.C. 000000052968482

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 27 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00304826 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
MORALES SERRATO SANDY BIVIANA	C.C. 000000052709281

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CORPORACIÓN EN FORMA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, EN TODOS LOS CASOS. 2. FIRMAR LAS ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. DELEGAR FUNCIONES EN LA JUNTA DIRECTIVA. 4. ORIENTAR LAS ACTIVIDADES GENERALES DE LA CORPORACIÓN HACIA LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS. 5. PROCURAR QUE LA CORPORACIÓN ESTÉ DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN LOS EVENTOS DE CARÁCTER REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 6. PREPARAR Y REVISAR LOS INFORMES PROPUESTOS QUE HAYAN DE RENDIRSE EN LA JUNTA DIRECTIVA. 7. CREAR Y ASIGNAR LOS CARGOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE REQUIERA LA CORPORACIÓN PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. 8. CONSTITUIR APODERADOS GENERALES O ESPECIALES DE LA CORPORACIÓN. 9. CUMPLIR FIELMENTE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 10. PREPARAR CON LOS DEMÁS MIEMBROS EL INFORME ANUAL Y LAS LABORES PARA LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS EN FORMA DIRECTA CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA CORPORACIÓN. EN CASO DE REQUERIR CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS QUE SUPEREN ESTA CUANTÍA, DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 12. EFECTUAR TODO TIPO DE LLAMADAS DE ATENCIÓN, AMONESTACIONES, SUSPENSIONES Y RETIROS DEFINITIVOS, DE CUALQUIER MIEMBRO O AFILIADO, POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS ESTATUTARIAS, AL REGLAMENTO Y NORMAS DE LA INSTITUCIÓN. 13. ABRIR CUENTA CORRIENTE, CUENTA DE AHORROS, TÍTULOS DE INVERSIÓN EN LA BANCA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $622,499,066

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9499

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 12,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

